

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ACUERDO de 26 de octubre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia convocatoria pública para una plaza temporal de Policía Portuaria en el Puerto de Bonanza (Cádiz).*

La Directora Financiera y Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado, el 26 de octubre de 2016:

#### CONVOCATORIA DE EMPLEO TEMPORAL

Convocatoria externa para la cobertura de una plaza temporal de Policía Portuaria para el Puerto de Bonanza (Cádiz):

1. Objeto de la convocatoria. Cubrir una plaza de la categoría profesional de Policía Portuaria para la cobertura temporal por interinidad, en el Puerto de Bonanza (Cádiz).

2. Oferta: Contrato laboral temporal de interinidad (máximo 2 años). Incorporación inmediata. Trabajo sujeto a turnos. Retribución bruta mensual de 1.418 euros, correspondientes a la categoría de Policía Portuaria y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de APPA publicado en el BOJA 233 de 27.11.2007.

3. Destinatarios(as) de la convocatoria. La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos detallados en este apartado, así como los elementos del perfil que se adjunta (Anexo I), presenten solicitud y documentación que se indica en el apartado 4.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP, es decir:

- Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.

- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendiente y los cónyuges, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- Los extranjeros que no estando incuidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

4. Solicitud y documentación. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar Solicitud de participación según modelo adjunto (Anexo III), fotografía reciente, fotocopias de: DNI, Informe de vida laboral, titulación académica, contratos de trabajo relacionados con la experiencia requerida, formación complementaria susceptible de valoración. Así mismo, deberán presentar debidamente firmada la declaración jurada de cumplimiento de requisitos (Anexo IV). La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

5. Plazo de Presentación: hasta el 10 de noviembre de 2016, inclusive.

6. Lugar y forma de presentación: Las solicitudes serán remitidas por correo certificado a la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Calle Pablo Picasso, s/n, Sevilla, 41018; indicando en el sobre y en la documentación la referencia T-PPB/1016. No se admitirá aquella documentación que no indique dicha referencia en el sobre, así como la solicitud y declaración jurada debidamente cumplimentadas y firmadas.

Dada la urgencia del proceso selectivo, en caso de presentar dicha solicitud en algún centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado o en algún Organismo de la Junta de Andalucía diferente a la dirección arriba indicada, deberá comunicarse su envío por fax (955260012) para su registro de entrada en el plazo concedido. No se admitirán candidaturas remitidas por otras vías distintas a las expresadas en este apartado.

7. El proceso de selección: se llevará a cabo por el sistema de Concurso-Oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA. La fase de oposición supondrá el 60% de total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 40%. Será imprescindible superar un nivel de suficiencia del 50% de los puntos obtenibles en cada una de las pruebas administradas, la obtención del nivel mínimo de suficiencia dará derecho a pasar a la fase de Concurso con las puntuaciones expresadas en cada caso en el baremo que se adjunta (Anexo II).

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación entregada con valor anterior a la de publicación de la convocatoria. Se adjuntan bases detalladas sobre los aspectos susceptibles de valoración y los baremos aplicables en cada caso.

La presente convocatoria será expuesta en la página web de APPA y será remitida a todos los centros de trabajo de la provincia de Cádiz de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, para su exposición en los tabloneros de anuncios de cada centro portuario.

La presente convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, desde donde se efectuarán todas las comunicaciones con las candidaturas: [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es)

Conforme a lo dispuesto por los artículos 64.1, 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 19.1.n) del vigente Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con lo establecido en los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación ante este mismo órgano o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de los de Sevilla o de los del domicilio del demandante que por turno corresponda en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación, según los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2016.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## ANEXO I

### Perfil de Policía Portuaria

#### 1.1. Perfil del Puesto:

##### (1) Requisitos de formación:

- Titulación mínima en BUP o Bachiller (LOGSE) o Formación Profesional de Grado Superior o FP II.

##### (2) Otros requisitos:

- No haber sido condenado por ningún delito. Será aplicable el beneficio de la rehabilitación, acreditado con el documento oficial correspondiente.
- Saber nadar.

##### (3) Aspectos valorables:

- Experiencia en puestos con funciones fundamentales de seguridad, vigilancia y control de edificios y de recintos.
- Conocimientos sobre prevención de riesgos laborales, de equipos y sistemas de seguridad y control.
- Cursos monográficos, directamente relacionados con las funciones del puesto, sobre alguna de las siguientes materias: Seguridad y Vigilancia; Atención al cliente/usuario; Prevención de Riesgos Laborales; Equipos y sistemas de seguridad y control de edificios; Ofimática; Medioambiente; Socorrismo, primeros auxilios; Normativa de seguridad; Manejo de embarcaciones.
- Inglés nivel B1, susceptible de valoración por prueba de nivel.

## ANEXO II

Baremo: sobre una puntuación de 100 puntos, se asigna hasta 40 puntos por méritos y hasta 60 puntos por oposición.

## 1. Concurso: hasta 40 puntos.

## 1. Formación no reglada en los cursos valorables, según lo indicado en el Anexo I: hasta 15 puntos.

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200h	1,00
Curso entre 51 y 100h.	0,50
Curso entre 20 y 50h.	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

## 2. Experiencia profesional: hasta 25 puntos.

Experiencia profesional en los puestos y funciones valoradas durante los últimos diez años desde la fecha de publicación de la convocatoria. La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos (en su defecto se admitirá certificados de empresa o recibo de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad).

Experiencia valorada	Puntuación
En puestos con las funciones valoradas	0,20 puntos por mes de trabajo acreditado

## 2. Pruebas teórico-prácticas (oposición) hasta 60 puntos.

Las pruebas que se realizarán de forma orientativa son:

Competencia: Capacidad /Conocimiento	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 puntos
Ofimática: writer	Prueba Práctica	5 puntos
Inglés, nivel A2.	Prueba Práctica	5 puntos
Actitudes y Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto: Atención, concentración, memoria visual.*	Batería de Pruebas psicotécnicas	20 puntos
Conocimientos normativos y organizativos (material de estudio publicado en la página web de la Agencia.	Prueba tipo Test	30 puntos

\* Se indican aquellas aptitudes más representativas y acordes con el perfil de puesto.

ANEXO III

Solicitud de participación. Policía Portuaria Puerto de Bonanza. Referencia: T-PPB/1016



1.1. Datos Personales:

Apellidos:		Nombre:
DNI:	Teléfono:	Dirección e-mail:
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	Cod. Postal:

1.2. Formación académica: .....

1.3. Titulación en idiomas: .....

1.4. Formación valorable: reflejar solo aquella que está relacionada con el puesto ofertado.

Nombre del curso	Nº de horas

(Si requiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

1.5. Experiencia profesional: Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado.

Empresa	Categoría/Puesto	Fecha inicio	Fecha fin

(Si requiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

1.6. Documentación aportada con esta solicitud (fotocopias) relacionada con el puesto: indicar con una X donde proceda según los datos indicados en la solicitud.

- DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Título académico exigido para el puesto.
- Diplomas de asistencia a cursos.
- Vida Laboral.
- Contratos de trabajo y/o certificados de empresa.

La persona abajo firmante solicita ser admitida en el proceso de selección y declara que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones para desempeñar el puesto solicitado, aceptando las bases de la convocatoria.

En ..... a ..... de ..... 2016

Firma

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 15/1999, de 19 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía informa que sus datos serán incorporados para su tratamiento en su fichero automatizado, y en su caso, en el fichero que corresponda

según el objeto del expediente. Asimismo, se informa de que la recogida y tratamiento de los mencionados datos tienen como finalidad la gestión de la documentación. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la normativa, dirigiendo un escrito a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## ANEXO IV

Declaración jurada para el proceso de selección: Policía Portuaria Puerto de Bonanza. Referencia: T-PPB/1016

Yo, (nombre y apellidos) .....,  
con DNI ..... juro/prometo que todos los datos consignados en esta declaración son ciertos y que cumplo con los requisitos mínimos de acceso que se detallan a continuación, a los efectos de formar parte del proceso selectivo y manifiesto que asumo la obligación de comunicar a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía cualquier cambio que se pudiera producir en los datos declarados.

- No haber sido condenado por ningún delito. Será aplicable el beneficio de la rehabilitación, acreditado con el documento oficial correspondiente.
- Saber nadar.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de funciones del sector público.
- No haber sido separado/a del servicio por sanción disciplinaria, ni inhabilitado/a para el desempeño de funciones en el sector público.

Firma

En ....., a ..... de ..... de 2016.